

# BOLETIN OFICIAL

## DE FILIPINAS.



Miércoles 2 de Noviembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Suelos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 304.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 1.º al 2 de Noviembre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Teniente Coronel D. Joaquín Montalban de Luna.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Domingo Villa y Vargas.—Para Arroceros. El Teniente Coronel D. Manuel Olea.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. Rondas, Isabel II núm. 9. Visita de Hospital y provisiones, Isabel II núm. 9. Sargento para el paseo de los enfermos, Principe número 6.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

#### MARINA.

MESA DE MATRICULAS.—Por decreto de esta Comandancia general de 29 del que espira, cito y emplazo á los que se crean con derecho á heredar los bienes relictos por los difuntos Serapio Francisco, hijo de Pedro y María María natural de Mandurriao en Iloilo; Juan Gregorio, hijo de José y María Nicolasa natural de Siguijor en Cebu; Gabriel Juan hijo de Ludovico y María Mónica natural de Milaor en Camarines; Sinforos Legaspi, hijo de Juan y María Juana natural de Binondo de esta provincia de Manila y Victoriano Urbano hijo de José y María Vicenta natural de Guinobatan en Albay, todos de la dotación de la fragata española *Alaxesa*, para que en el término de treinta días contados desde esta fecha comparezcan en la Comandancia general de Marina de este Apostadero con documentos suficientemente garantizados para percibir lo que á cada uno le pertenezca.—Manila 31 de Octubre de 1859.—Luis Villasis. 2

#### TRIBUNALES.

Don Manuel de la Vega Cocaña, Juez de Hacienda por S. M. de estas Islas Filipinas.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera y última vez á D. Anastasio Menendez natural de Madrid y Arquitecto de Hacienda que fué de estas Islas para que se presente dentro del término de nueve días en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder á los cargos que le resultan en la causa que bajo el número doscientos ochocientos y cinco contra él por esacciones ilegales, bajo apercibimiento de que por su omisión se le seguirán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Manila á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Manuel de la Vega Cocaña.—Por mandado de S. S.ª, Manuel Marzano. 2

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE GUERRA DE LA CAPITANIA GENERAL DE ESTAS ISLAS.—En los días 10, 11 y 12 de Noviembre inmediato, á solicitud de la albacea de la testamentaria de D. Tomás Quintana, y en virtud de providencia del Juzgado, se subastarán de nuevo, con la baja del tercio de su avalúo, la casa sita en el pueblo de Mariquina, y los muebles y efectos pertenecientes á dicha testamentaria; que no se han podido vender en la primera almoneda.

La subasta se hará con autorización del que suscribe, en la casa núm. 7 situada en la calle Real de esta ciudad esquina á la de Palacio, desde las ocho de la mañana, y tendrá lugar el remate de la finca enagenable en favor del mejor postor á las dos de la tarde del último día de los designados. Manila 31 de Octubre de 1859.—El Escribano mayor, Mariano Molina. 2

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE GUERRA DE LA CAPITANIA GENERAL DE ESTAS ISLAS.—Por providencia del mismo Juzgado y á solicitud de los herederos de la testamentaria de la difunta Doña Josefa Kerr viuda de D. Patricio González y Olloqui, se sacará á pública subasta en los días 24, 25 y 26 de Noviembre próximo venidero la casa núm. 17 sita en la calle de San Juan de Letran esquina á la Real del Parián de esta Ciudad perteneciente á dicha testamentaria, bajo el tipo de seis mil setecientos sesenta pesos que costó su adquisición; siendo de advertir que reconoce el gravámen de 2,700 pesos en los fondos de la Sagrada Mitra.

Se verificará la subasta en la propia finca con autorización del que suscribe en virtud de comision que le está conferida, y tendrá lugar el remate en el mejor postor á las dos de la tarde del último de los días señalados. Manila 29 de Octubre de 1859.—El Escribano mayor, Mariano Molina. 2

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE GUERRA DE LA CAPITANIA GENERAL DE ESTAS ISLAS.—A instancia de la albacea de la testamentaria de D. Tomás Quintana, y en virtud de providencia del mismo Juzgado, se sacarán á pública subasta en los tres primeros días del mes de Diciembre venidero, la fragata *Magnolia* y la barca *Preciosa* pertenecientes á dicha testamentaria bajo el tipo de diez y nueve mil pesos la primera, y de ocho mil pesos la segunda, según están avaluadas; siendo de advertir que los inventarios y demás papeles relativos á los expresados buques, estarán de manifiesto desde hoy en esta Escribanía.

La subasta tendrá lugar ante el Sr. Auditor de Guerra en la casa núm. 3 sita en la calle de la Audiencia de esta ciudad que habita S. S.ª, y se verificará el remate de uno de dichos buques en el mejor postor á las dos de la tarde del último de los días señalados, y seguidamente el del otro. Manila 31 de Octubre de 1859.—El Escribano mayor, Mariano Molina. 3

Se anuncia al público, que por providencia de 27 de los corrientes del Juzgado 2.º de esta provincia, se pondrán en pública almoneda la casa de cal y canto y cuatro ballitas y tres loanes de tierras sitas ambas en el barrio de Namayan del pueblo de Santa Ana, de la pertenencia de la finada Doña Leoncía Fulgencia, bajo el tipo de seis mil setenta y cuatro pesos cinco reales y cinco cuartos (6,074 ps. 5 rs. 5 cts.) la casa, y las tierras el de seiscientos pesos, en los días 24, 25 y 26 del mes de Noviembre venidero y en los estrados del mismo Juzgado. Binondo 29 de Octubre de 1859.—Angeles.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. (Q. D. G.) de la provincia de Manila etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á los ausentes Salvador Lumandas (a) Diroy de San Francisco de Malabon, Bartolomé Custodio de Muntinlupa, Telesforo de los Santos de Silang, Siso hijo de tenienteng Sotero, Emidio hijo de Tina, Gaspar hijo de un tal Lorenzo, Esteban hijo de una nombrada Pongang, Patola, Cándido, Sabino, Saldó, Cornelio Monzon, Pedro hijo de Isidro, un llamado Juan hijo del capitán Eugenio y un nombrado Gorio primo de Máximo (a) Caniang. Todos del pueblo de Imus, Tasio tuerto, Casimiro hijo de tenienteng Cianq, Luis que vá á ser yerno del mismo Cianq y Mariano (a) Quica. Todos del pueblo de Cavite el Viejo provincia de Cavite, contra quienes estoy procediendo criminalmente por robo en cuadrilla en la casa del Gobernadorcillo actual de naturales de Pasig, para que dentro de nueve días contados desde esta fecha se presenten y comparezcan en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa número 1296, apercibidos de que si así lo verificaren, serán atendidos, y les oír en justicia, y de lo contrario seguiré sustanciando la causa en su ausencia y rebeldía hasta su definitiva, entendiéndose las diligencias que se practicaren con los estrados de este Juzgado. Y para que no aleguen ignorancia los referidos reos ausentes, mandé publicar el presente. Dado en la Alcaldía mayor tercera de Manila á veintisiete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve años.—Evaristo del Valle.—Por mandado del Sr. Juez, Juan Nepomuceno Toribio. 1

De órden del Sr. Alcalde mayor de la provincia de la Pampanga, se emplaza á los chinos llamados Cu-Na y Si-Aua del pueblo de Calumpit provincia de Bulacan, ambos de ejercicio aceitero que fueron atajados en el pinac de Apalit la noche del día diez y seis de Setiembre del año próximo pasado cincuenta y ocho, para que en el término de veintisiete días se presenten en este Juzgado á fin de declarar en la causa número novecientos diez y seis, tercera pieza que se inscribe contra incógnitos por robo; y de no

verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Bicolor 27 de Octubre de 1859.—P. E. del Escribano.—Patricio N. Soliman.—Francisco F. Ambrosio. 2

#### HACIENDA.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.—El día 3 de Noviembre próximo venidero, se abrirá el pago de la mensualidad correspondiente al mes actual de todas las clases pasivas, y á fin de que haya tiempo suficiente para que los interesados perciban sus haberes hasta el 8, fecha en que deberán quedar cerradas las respectivas nóminas, tendrán efecto los pagos en esta forma:

Días 3, 4 y 5 las del Monte-pío político, militar y alimenticias, residentes en estas Islas, y retirados del Resguardo.

El 7 las de los cesantes, jubilados y pensionistas de gracia residentes en estas Islas.

El 8 las pensionistas del Monte-pío político, militar y de gracia, cesantes y jubilados residentes en la Península.

Manila 31 de Octubre de 1859.—Antonio Morata.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS Y MANILA 26 DE OCTUBRE DE 1859.—En virtud de decreto de la Intendencia general de 24 del corriente, se cita á D. Gerónimo Perea, Subteniente del tercio de Policía y encargado que ha sido de la Subdelegación de Hacienda de la provincia de Calamianes en el año de 1850 para que se sirva presentarse en esta Administración, por sí ó por medio de apoderado, á enterarse de una providencia del Tribunal de Cuentas, que le concierne.—P. S.—Garrido. 4

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Por última vez se cita al apoderado en esta Capital del Subdelegado de Hacienda que ha sido en 1855, de la provincia de Misamis, D. Juan Manella, en el bien entendido que de no presentarse en el improrrogable término de tercero día se procederá conforme hubiere lugar.

Binondo 29 de Octubre de 1859.—Victoriano Jareño. 1

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Los apoderados en esta Capital de los Subdelegados de Hacienda que han sido en 1853, de las provincias de Nueva Guipúzcoa y Cavite, D. Valero Navarro, y Don Rafael Darvin, ó su hijo D. Manuel; tendrán á bien presentarse en esta Administración general, á enterarse de providencias del Tribunal, recaídas en las cuentas de la responsabilidad de sus poderdantes, en la inteligencia que de no hacerlo así parará á estos el perjuicio que hubiere lugar.

Binondo 29 de Octubre de 1859.—Victoriano Jareño. 1

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Binondo 23 de Octubre de 1859.—Autorizada esta Administración por decreto de la Intendencia general de 26 del actual para contratar por medio de concierto público la conducción de cincuenta mil gantas de vino de nipa desde la colectora de la provincia de Pangasinan, á los Almacenes generales de esta Capital, los que gusten interesarse en este servicio, acudirán á esta oficina el 7 del entrante Noviembre á las doce del día en que tendrá lugar aquel acto.—Victoriano Jareño. 1

Se anuncia al público, que el día 11 del entrante á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata para el suministro de vinos en las Islas Visayas con las adiciones y modificaciones propuestas por esta Administración en el respectivo pliego de condiciones unido al expediente de su razón, y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantizados en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 31 de Octubre de 1859.—Manuel Marzano. 3

Se anuncia al público, que el día 29 próximo á las doce de su mañana, ante la Junta

de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente de trescientos cinco pesos anuales y con sujeción á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantizados en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 24 de Octubre de 1859.—Manuel Marzano. 1

Se anuncia al público, que el día 29 próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de trescientos doce pesos anuales y con sujeción á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantizados en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 24 de Octubre de 1859.—Manuel Marzano. 1

Se anuncia al público, que el día 13 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años del juego de gallos de la costa occidental de la provincia de Isla de Negros, con arreglo al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razón y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al modelo que aparece al final del citado pliego de condiciones en el día, hora y lugar arriba designados.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 29 de Octubre de 1859.—Manuel Marzano. 3

Se anuncia al público, que el día 13 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la carena de la falúa denominada *San Juan* de la dotación del Resguardo de bahía bajo el tipo en progresión descendente de 733 ps. ochenta y seis céntimos, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que obran unidos al expediente de su razón, y que desde esta fecha están de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta al final.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 31 de Octubre de 1859.—Manuel Marzano.

#### MODELO DE PROPOSICIONES.

Sres. Presidente y vocales de la Junta de Reales Almonedas.

Fulano de tal, enterado por el Boletín oficial de las condiciones que se exigen por la Hacienda para la ejecución de las obras de carena que necesita la falúa *San Juan* de la dotación del Resguardo marítimo de la Comandancia de Carabineros de la bahía de esta Capital, se compromete á hacerlas con entera sujeción á todas y cada una de dichas condiciones por la cantidad de tantos pesos.== Fecha.—Firma del interesado.—Es copia, Marzano. 3

Se anuncia al público, que el día 13 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de conducción de licores desde los Almacenes generales de estas Rentas á la Administración de la provincia de Albay, con sujeción al pliego de condiciones que obra al expediente de su razón, y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantizados en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas

de Manila 29 de Octubre de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 15 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata por un año del suministro de reses vacunas para las atenciones del servicio en la plaza de Zamboanga, Pollok, Basilan, Santa María y Balabac, bajo el tipo en progresion descendente de ocho pesos en moneda de plata por cada vaca que tenga el peso de diez arrobas y con sujecion al pliego de condiciones que obra al espediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta á continuacion acompañando en este caso el documento de depósito en el Banco Español Filipino de Isabel II de la cantidad de quinientos pesos en plata.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 27 de Octubre de 1859.—Manuel Marzano.

PROPOSICION.

El que suscribe visto el anuncio en el Boletín oficial núm. sobre abastecimiento de reses vacunas para las atenciones del servicio de Zamboanga, Pollok, Basilan, Santa María y Balabac se compromete á facilitar el número que se le pidiere con sujecion al respectivo pliego de condiciones con la rebaja de (en el precio) ó con el aumento de..... en el peso de las reses unas con otras.—Es copia.—Marzano.

Se anuncia al público, que el día 15 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la provincia de Cebu, bajo el tipo en progresion ascendente de cuatro mil sesenta y seis pesos, sesenta y siete céntimos, con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al espediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Real Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta al final acompañando en este caso el documento de depósito de la cantidad de cuatrocientos pesos en el Banco Español Filipino de Isabel segunda, ó en la Tesorería general de Hacienda pública.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 31 de Octubre de 1859.—Manuel Marzano.

MODELO DE PROPOSICION.

D..... se comprometo á tomar á su cargo por tres años el arriendo del juego de gallos de..... satisfaciendo á la Hacienda la cantidad..... por cada año, y sugeriéndose estrictamente al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial, ofreciendo al efecto, (tal anticipo á cuenta del arriendo y tal garantía).—Fecha y firma del interesado.—Es copia, Marzano.

SUBDELEGACION DE CAVITE.—Se anuncia al público, que en los días 3, 4 y 5 del mes entrante y hora de las doce, se sacará á subasta en los estrados de esta Subdelegacion la casa y solar situado en este Puerto frente á la iglesia de San Juan de Dios, pertenecientes á la testamentaria de D. Rafael Darwin, bajo el tipo de 1,154 pesos 66 2/3 céntimos la casa y 30 el solar. Los que quieran mejorarse se presenten en la misma, en los dias, hora y lugar señalados para su remate en el mejor postor.

Cavite 15 de Octubre de 1859.—El Subdelegado, Ocariz.

ADMINISTRACION LOCAL.

Se anuncia al público, que el día 29 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata de la construccion de un puente de madera con estribos de piedra en la nueva calzada que parte desde el pueblo de la Hermita al camino de Paco sobre el estero de Santa Mónica, bajo el tipo en progresion descendente de mil seiscientos diez y seis pesos y con sujecion al plano, presupuesto y pliego de condiciones que obran al espediente de su razon, y que desde esta fecha están de manifiesto en la Escribanía de Real Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 27 de Octubre de 1859.—Manuel Marzano.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 2 DE NOVIEMBRE.

MIERCOLES. La Conmemoracion de los fieles difuntos, S. Victorino Ob. Mr. y S. Marciano C.

SANTO DE MAÑANA.

JUEVES. Los Innumerables mártires de Zaragoza y los Stos. Valentin presbítero é Hilario mártires.

Don Francisco Garcia Ortiz, Licenciado en Leyes, Dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Catedral, Vicario general y Juez de Capellanías de su Arzobispado.

Habiéndose presentado D. Latino Guevara haciendo exhibicion de un nombramiento hecho á su favor por D. José Guevara, en uso del derecho de Patronato que le pertenece para servir la Capellanía colativa de misas fundada por D.ª Juana Guevara, su capital 4262 pesos impuestos en tierras de labor, situadas en los parages que en sus respectivas escrituras se expresan, y se hallan acumuladas al espediente de la materia, la cual se halla vacante, por renuncia del que la obtenía el Tonsurista D. Antonio Demetrio Faustino por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á dicho beneficio, para que en el término perentorio de quince dias desde la data de este edicto, se presenten por sí ó por medio de apoderado con la documentacion necesaria á deducir el que les asista, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente.

Dado en Manila á 26 de Octubre de 1859.—Francisco Garcia Ortiz.—Por mando de S. S.ª, Vicente Cuyugan.

SECCION EDITORIAL.

Manila 2 de Noviembre de 1859.

CONMEMORACION DE LOS DIFUNTOS.

Al evocar el lúgubre recuerdo de las tumbas, al tocar el frio sudario de los muertos, al mirar el cuerpo corrupto y descarnado de un jóven amigo, de una madre tierna, de un hermano cariñoso, de una persona querida, retrocedemos espantados, y eriza nuestros cabellos el frio del terror; ¡insensatos! miramos con horror la muerte, y la muerte es el descanso de nuestros miembros fatigados; nos asusta la idea del no ser, y no reflexionamos que es el día de la nueva vida, el día en que dejamos este mundo de miserias y dolores, esta cadena de acontecimientos transitorios todos y fugaces, con que el Altísimo quiere probarnos, para que en aquel día de comenzar la vida eterna pueda conocer á lo que somos acreedores.

Los lúgubres clamores de las campanas, los sollozos del angustiado corazón, las lágrimas que riegan nuestras mejillas abrasadas; todo nos abisma en el dolor; pero este dolor tiene su consuelo; hay un Dios, hay un ser Supremo á quien pedimos y rogamos el perdon de los que fueros; y esta peticion, este ruego refresca nuestra mente, alivia y dulcifica nuestro tormento, y ensancha nuestro corazón comprimido.

¿Quién no vierte una lágrima en este día? ¿quién no suspira por un padre, por un esposo, por un hermano, ó quizás por un hijo querido? y ¿quién de todo corazón no pide el perdon é indulto del Altísimo para aquellos? Si padecen los tormentos de la espiciacion, si se hallan aun purgando sus faltas, nuestro ruego llega al padre de bondad y les tiende su protectora mano, para sacarlos de las igneas regiones, y elevarlos á las estancias de su trono. Con esta buena obra mereceremos tambien que las generaciones venideras pidan por nosotros, y que el ruego de nuestros hijos se eleve á las alturas del poder divino.

Porque, dijo Jesus. En verdad, os digo, que viene la hora, y es esta en que los muertos oirán la voz del hijo de Dios, y los que la oyeron vivirán. Y nos dijo tambien. El tiempo vendrá en que todos los que están en los sepulcros oirán la voz del hijo de Dios, y los que hubieran hecho obras buenas, saldrán de allí, para resucitar á la vida; mas los que las hubieran hecho malas, saldrán para resucitar á su condenacion.

En el instante menos pensado, el metálico sonido de la trompeta se escuchará por los puntos cardinales; porque la trompeta sonará, y resucitarán todos los muertos; en aquel día de la sentencia eterna, será nuestro consuelo el recibir el indulto al lado y juntos con los que nos fueron queridos en la vida.

Sin esta esperanza ¡qué espanto causaría la muerte! Practicando las virtudes, esos lúgubres cementerios, esos acinados féretros, serán para nosotros jardines de reposo; serán un vergel en donde nuestros cuerpos gozarán el suave sueño de descanso, para alzarse rejuvenecidos á gozar la gloria sin fin; dicha inestimable.

Pasajero del desierto mundanal, escucha el sonido de la campana que te llama al ruego, y recuerda que tus queridos padres quizás te piden una oracion al Hacedor Supremo para su descanso; dobla la rodilla, olvida los frívolos encantos de la vida, elévate á las alturas de los dichosos que rodean el trono del Señor, pídele su perdon para tu padre; ama á Dios, y ama tambien á los miseros que contigo pasan esta vida de pesares; y cuando la muerte cierre tus fatigados párpados tu hijo pedirá tambien por tí á su vez, y quizás una hija querida se arrodillará en este día sobre la fria losa de tu tumba, y al arrojar sobre ella una corona de siempre vivas, unirá sus preces á las de sus tiernos y angelicales descendientes, y gozará por ello del descanso de los justos.

PARALELO DE LOS DIAS DE TODOS SANTOS Y DE DIFUNTOS.

Religion santa, religion divina! ¿Quién no admirará tus sublimes armonías? Iglesia inmaculada Esposa del Cordero! ¿Quién no reconoce el espíritu vivificante de tu Fundador en las sagradas solemnidades? Ayer nos enseñabas á entonar un cántico de accion de gracias al Altísimo por el triunfo á sus santos concedido: hoy nos convida á elevar humilde y ferviente plegaria en favor de nuestros hermanos en el Señor redimidos con la sangre del Cordero. Ayer derramabas suave bálsamo sobre nuestro corazón lacerado por los padecimientos físicos y morales de esta vida, presentando á nuestra vista las delicias eternas que aguardan tras del sepulcro al varon justo y paciente: hoy nos recuerdas el polvo y la corrupcion tremenda y justa espiciacion del pecado. Ayer el desce y la esperanza refrigerante del cielo; hoy el temor y la memoria saludable de la muerte. Ayer, como hoy el recuerdo consolador de aquella resurreccion gloriosa, que sostiene y alienta al cristiano entre los combates de una existencia azarosa y angustiada, como sostenia y alentaba á aquel varon de dolores cuando decia. «Ya sé que vivé mi Redentor y que en el último día he de resucitar de la tierra y en mi carne veré á mi Dios; le he de ver yo mismo y mis ojos le han de mirar y no otro, y esta esperanza está depositada en mi pecho.»

El remate celebrado en la Intendencia general el domingo último para conducir á las fábricas de la Peninsula los 30,000 quintales de tabaco rama que estaban anunciados, han sido adjudicados á los siguientes buques:

- Barca Nueva. Engracia á Santander á 21 7/8 rs. vn. quintal.
Barca Sola á Alicante al mismo precio.
Barca Churruca al mismo punto á 22 rs. vn.
Fragata Sales á Cádiz á 21 7/8 rs. vn.
Los destinos son los que la Superioridad ha determinado al abrirse el registro.

Ayer dió principio el solemne novenario á las Animas en la iglesia de San Agustin, que anualmente le dedica su Corporacion.

Este culto viene verificándose con una pompa fúnebre y lúgubre aparato desde hace algunos años, por los PP. Agustinos, concurrendo á tan piadosos actos un gentío numeroso.

Entre los predicadores que tomarán parte con sus discursos en dicho novenario figuran los nombres bien conocidos de los RR. PP. Bravo, Alvarez, Aparicio, Corugedo y otros.

La gran cantidad de peces muertos que trajo el rio Pasig, procedentes de la Laguna, han infeccionado las aguas de este, en términos de no poderse atravesar su corriente, sin que obligue á llevar el pañuelo á las narices. Hemos oido que dicho fenómeno proviene de los fuertes calores habidos en estos últimos dias en la Laguna: otros adelantan mas su juicio, y dan por hecho que es causa dicha mortandad, de haberse aumentado la cantidad de aguas termales que desaguan á la Laguna á términos de causar la muerte á cuanto pescado encuentran á su paso.

A juzgar por nuestro Aneroid que se declaró en rápido descenso desde la mañana de ayer llegando á marcar á las tres de la tarde 73 grados, creemos haya motivos para temer una fuerte colla ó un vajúo.

BOSQUEJO HISTORICO SOBRE LA COMPAÑIA DE LA INDIA INGLESA. (Continuacion.) (1)

II. Constitucion de la Compañia de la India Oriental.

Al presente las funciones de la Compañia de la India Oriental son puramente políticas. Se ha dicho que gobierna la India en concurrencia y bajo la Inspeccion de la Cámara

(1) Véanse los Boletines del 14, 15, 19, 20, 24, 25, 26 y 28 del mes pasado.

de Intervencion conforme poco mas ó menos al sistema establecido en el acta de Mr. Pitt. Pero en el hecho el gobierno reside sustancialmente en la última, y los directores de la Compañia funcionan, excepto en raros casos, mas bien como un Consejo de la Cámara de Intervencion, que ejerciendo una autoridad igual ó independiente. Todas las propiedades reales y personales que pertenecian á la Compañia en 22 de Abril de 1834, recayeron en la corona, y son tenidas y administradas por la Compañia (en representacion de la misma) con sujecion por supuesto á todas las regulaciones, deudas, convenios etc. ya existentes ó que pudieran posteriormente nacer su virtud de actos de la autoridad competente. Todas las deudas y obligaciones de la Compañia están á cargo de la India. El dividendo, que es 10 1/2 por ciento, se paga en Inglaterra con la renta de la India: previniéndose el establecimiento de un fondo de seguridad ó garantía para su pago. El dividendo puede rescatao por el Parlamento satisfaciendo 3 libras por cada 100 del Capital, en cualquier tiempo desde Abril de 1874; pero está prevenido que si acaso la Compañia fuese liquidada por el gobierno de la India en 1854, ésta pueda reclamar el rescate del dividendo en cualquier tiempo despues de aquella fecha, con tres años de aviso. (3 etc. 4 Will. 4. c. 8)

Fondos de la Compañia.

Forman un capital de 6,000,000 libras de las cuales todas las personas, indígenas ó extranjeras, varones ó hembras, cuerpos políticos ó corporaciones particulares (exceptuándose solamente el Gobernador y la Compañia del banco de Inglaterra) están facultadas para comprar acciones, sin limitacion de cantidad. Desde 1793 el dividendo ha sido de 10 1/2 por ciento á que se limitó por el 3. etc. 4 Will. 4. c. 8

Juntas generales.

Los accionistas reunidos en junta general están autorizados para formar estatutos que tienen facultad para investigar, regular ó intervenir cualquiera punto ó materia que tenga relacion con la Compañia; pero para el mas espedito curso de los negocios, está encargado el despacho de los detalles una junta de directores. Está dispuesto que se congrege una vez la junta general todos los años en los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre. Nadie puede asistir á la junta general sino posee 500 libras en acciones de la Compañia; ni tiene voto para la resolucion de ningun asunto sino es poseedor de 1,000 libras en acciones con los meses de anterioridad, á menos que haber obtenido dicho Capital por casamiento, ó herencia. Los que posean 1,000 libras de capital tienen un voto; 3,000 libras dan dos votos; 6,000 libras tres votos; y 10,000 libras por arriba cuatro votos. En los libros de la Compañia del año 1853 habia 1,785 accionistas. De estos, 1,375 tenían un voto; 300 dos votos; 62 tres votos; y 41 cuatro votos. En un caso especial 9 accionistas con 1,000 libras de capital cada uno pueden exigir en una reclamacion presentada por escrito á la junta de directores que se reúna la general: lo cual deben los directores disponer dentro de 10 dias, ó en otro caso los accionistas pueden convocarla por medio de anuncios puestos en la Bolsa (Real Exchange). En todas estas juntas las cuestiones se deciden por mayoría de votos; y en caso de empate el tesorero sortea la resolucion. Nueve accionistas pueden pedir por escrito una votacion sobre un asunto determinado, pero ha de ser 24 horas despues de separarse la junta general.

Junta de directores.

El acta ó ley para el gobierno de la India la 16 etc. 17 Vict. c. 95 que pasó en 1833, hizo muy importantes reformas en la constitucion de esta Junta, y en el patronato de los directores. Hé aquí un extracto de algunas de sus principales cláusulas.

Desde el segundo miércoles de Abril de 1854 habrá 18 directores de la Compañia. «Desde el segundo miércoles de Abril de 1854 habrá 18 directores, y no mas, de la Compañia de la I. O. que serán de tiempo en tiempo elegidos y nombrados como abajo se espresa. Y estos directores, ó 10 ó mas de ellos, serán y se titularán junta de directores, y estos directores y junta de directores tendrán respectivamente las mismas facultades y privilegios que los directores y junta de directores que dicha Compañia tiene actualmente, excepto en lo que estas facultades y privilegios se modifican por el acta presente; y en todos los casos en que ahora se requieren la presencia, firma, consentimiento ó concurso de 13 directores de dicha Compañia, bastará la presencia, consentimiento, ó concurso (segun sea el caso) de 10 directores; y en todos los despachos y documentos escritos de dicha junta de directores, las firmas del presidente y vice-presidente y del decano de dicha junta ó de otros dos miembros de ella, refrendadas por el secretario ó vice-secretario de dicha Compañia, tendrán la misma fuerza que las firmas de la mayoría de dichos directores.» (1) § 2.

(1) Cuando Bentham decia, en sus notas sobre la formacion de las leyes que no se debian evitar las repeticiones en su redaccion, por mas desagradables que fueren al oído siempre que estas contribuyesen á la claridad y precision de su contenido, no hacia ningun descubrimiento; de cosas nuevas, sino recomendar el estilo de las leyes de su país, si en todas es como el de la presente. N. del T.

Su Magestad nombrará tres de los primeros directores por dos, cuatro y seis años. Será de la atribución de S. M. nombrar en despacho firmado con su firma, en cualquiera tiempo desahucio de dicho segundo miércoles de Abril de 1854, tres sujetos que serán desde aquella fecha directores de la espresada Compañía conforme á lo establecido en esta acta; y uno de dichos sujetos será nombrado director por término de dos años, otro por término de cuatro años; y otro por término de seis años. Todo director y que nombre S. M. conforme á las reglas aquí establecidas, habrá de ser sujeto que haya estado diez años al servicio de la corona en la India, ó en el servicio de dicha Compañía en Inglaterra. § 3.

Los actuales directores y los directores que sucesivamente hayan después de nombrarse etc. En el segundo miércoles del mes de Marzo de 1854, los actuales directores de la espresada Compañía, ó los que de ellos subsistan entonces en el destino, y los que anteriormente lo hayan sido, ó sus sucesores, que á principios del mes de Abril de 1853, cesaren de ser directores por espirar el término porque fueron elegidos, ó la mayoría de dichos directores y sujetos, nombrarán de entre dichos directores ó que lo hubiesen sido anteriormente segun se ha dicho arriba, 15 sujetos que serán, con los tres que nombrará S. M. los primeros directores de la espresada Compañía, conforme á lo establecido en esta acta, desde dicho segundo viernes de Abril de 1854; y desde los 15 sujetos, 5 serán nombrados por término de dos años; otros por término de cuatro años; y los 5 restantes por término de seis años. Y para el desempeño de hacer los nombramientos aquí intentados, tanto dichos sujetos anteriormente directores, como dichos actuales directores que permanezcan en su destino, se congregarán y actuarán en corporación como junta de directores de la espresada Compañía en dicho segundo viernes de Marzo, y los nombres de los directores que sean nombrados en tal junta, así como los respectivos términos de sus nombramientos, se comunicarán á la Cámara de Comisarios para los negocios de la India bajo el sello de la espresada Compañía. — § 4.

(Se continuará.)

## VARIETADES.

COMMEMORATIONE OMNIUM FIDELIUM DEFUNCTORUM.

### SEQUENCIA.

Die iræ, dies illa,  
Solvat sæculum in favilla:  
Teste David cum Sibylla.

Oh día de cólera y de venganza, que debe reducir á ceniza todo el Universo, segun los oráculos de David y las predicciones de la Sibila!

El día de la ira, ¡Pecadores!  
Aquel terrible y espantoso día,  
Chocarán, confundidos entre horrores,  
Los elementos todos á porfía!  
El mar, la tierra y cielo, con temblores  
Desolados serán, y en su agonía  
Reducidos á incendio y á pavesa  
Segun David, con la Sibila espresa.

¡Quantus tremor est futurus,  
Quando Judex est venturus!  
Cuncta stricte discussurus!

¡Cuál será el terror de los hombres cuando perezca el Soberano Juez para examinar todas las acciones segun el rigor de su justicia!

Cuanto temblor habrá cuando las gentes  
Vean al magestuoso Juez severo,  
Descender entre nubes refulgentes,  
Con formidable rostro justiciero,  
Llamando á liquidar y hacer patentes  
Sus cuentas por menor y por entero!  
Y para destinar entonces mismo  
Justos al Cielo, y malos al abismo.

Tuba mirum spargens sonum  
Per sepulchra regionum  
Coget omnes ante thronum.

Haciendo oír el horrisono son de la trompeta sobre los sepulcros, reunirá á todos los muertos ante el tribunal del Señor.

El horrisono acento destemplado  
Se oirá, de la trompeta penetrante,  
Sin exceptuar lugar por ignorado  
Ni reservar region por lo distante!  
Con su tremendo son articulado  
Dirá: que del sepulcro se levante  
Cada cual sin posible resistencia,  
Y aparezca del trono á la presencia!

Mors stupebit, et natura,  
Cum resurget creatura  
Judicanti responsura.

Toda la naturaleza, la muerte misma, se asombrarán de asombro y terror, cuando resurren los hombres para responder ante este terrible.

La muerte misma entonces aterrada,  
Y la naturaleza estremecida,

Atónitas verán la quebrantada  
Racional estructura desunida,  
Que á la terrible seña incorporada  
Se acercará respondiendopavorida  
A los cargos que el Juez Supremo airado  
Le hará de su conducta y su pecado.

Liber scriptus proferetur  
In quo totum continetur,  
Unde mundus judicetur.

Se abrirá el libro en que está escrito cuanto debe servir de materia á este juicio formidable.

El libro se abrirá, y verán escritos  
Con vivos é indelebles caracteres  
De los mortales todos los delitos!  
Leernanse allí sus ciegos procederés,  
Con la sentencia infausta de precitos,  
Por la loca infracción de sus deberés!  
En aquel libro eterno, en sábios modos,  
Por el cual han de ser juzgados todos!

Judex ergo cum sedebit  
Quidquid latet, apparebit:  
Nil inultum remanebit.

Y sentado que sea el Juez sobre su trono se verá al descubierta todo lo que estaba oculto, ningún delito quedará impune.

Entonces, cuando el Juez Omnipotente  
Rígido y vengador esté sentado,  
Cualquier crimen verás allí patente  
Para ser gravemente examinado,  
Siendo testigo el mismo delincuente.  
Un fiero acusador cada pecado  
La culpa mas oculta publicada,  
Y la mas leve ofensa castigada.

Quid sumiser tunc dicturus?  
Quem patronus, regaturus.  
Cum vix justus sit securus.

¿Qué diré yo entonces miserable? ¿A quién suplicaré que interceda por mí con el Juez ante quien los justos no se atreven á comparecer sino temblando?

Yo ¡qué diré en un trance tan terrible  
Siendo tan pecado y tan malvado?  
¿Qué ruego ni clamor hará asequible  
El favor de un patrono ó abogado?  
Y mi remedio ¿quién hará posible  
Si aun el santo estará atemorizado?  
¿Ay de mí que obstinado me aventuro  
Cuando apenas el Justo está seguro!

Rex tremenda majestatis,  
Quis salvandos salvas gratis,  
Salvame fons pietatis.

¡Oh Rey, cuya Magestad nos será entonces tan terrible! Dios que salvais á todos vuestros elegidos por una misericordia totalmente gratuita: salvadme por esta misma bondad infinita que aun puedo implorar.

¡Excelso Rey de magestad tremenda  
Que en gracia salvas misericordioso!  
No permitas, Señor, que yo te ofenda;  
Antes muera que vuelva á ser doloso,  
Ni que el crimen me aparte de tu senda.  
Dame tu gracia pues, Dios bondadoso,  
Sálvame fuente pura y admirable  
De amor y de piedad inagotable.

Recordare Jesu pié,  
Quod sum causa tuæ viæ.  
Ne me perdas illa die.

Acordaos ¡oh piadosísimo Jesus! de que por mí habeis descendido del cielo á la tierra: no me perdaís en aquel día terrible.

Acuérdate ¡buen Dios! Jesus piadoso,  
Acuérdate que yo la causa he sido  
De que humano, humilde y amoroso  
A redimir al mundo hayas venido:  
Conozco de mis culpas lo horroroso  
Y que ni aun merezco ser oído:  
Mas ya que es tan costosa el alma mia  
No me pierdas, Señor, en aquel día,

Quærens me, sedisti lassus:  
Redimisti, cruce[m] passus:  
Tantum labor non sit cassus:

Os habeis querido cansar buscándome; habeis sufrido muerte de cruz por rescatarme: no permitais que yo pierda el fruto de mis trabajos.

Fatigado en mi busca, Jesus mio  
Innumerables veces te sentaste  
Mientras yo corrí ciego en mi desvío:  
Por redimir mi alma toleraste  
De tormentos lo sumo, y mas impío,  
Y clavado en la cruz por mí espiraste:  
¡Tanto trabajo, pues, y tan precioso,  
No permitas, Señor, sea infructuoso!

Juste Judæ uttionis,  
Donum fac remissionis,  
Ante Diem rationis.

Oh justo Juez! que castigareis los crímenes con una inflexible justicia: concededme el perdón de mis faltas antes del día de vuestro riguroso juicio.

¡Justo Juez que darás á tas baldones  
En día tan acerbo la venganza!

Yo te ruego, Señor, que me perdones  
Tan enormes delitos sin tardanza;  
Perdóname, Señor, entre tus dones  
Conceda este tu amor á mi esperanza  
Antes que llegue aquel irremisible  
De tu juicio final día terrible.

Ingemisco, tanquam reus:  
Culpa rubet vultus meus:  
Supplicanti, parce Deus.

Conozco que soy culpable, y mis pecados me hacen llorar y cubren de confusión; perdonad, Dios mio, á este criminal que implora vuestra misericordia.

Ya lloro y ya suspiro amargamente  
Cual reo avergonzado y compungido,  
De culpas tan horrendas delincuente  
Ya te busco mi Dios y ya rendido  
Ante tu magestad omnipotente  
Imploro tu clemencia arrepetido  
Perdóname, Señor, tantas maldades.  
Pues que son infinitas tus bondades.

Qui Mariam absolvisti  
Et latronem exaulcisti,  
Mihi quoque spem dedisti.

Vos, que perdonásteis á María la pecadora todos sus pecados, y oísteis las súplicas de un ladrón. Vos, que quereis que espere en vuestra bondad.

Tu Señor, á María Magdalena  
Llorosa de su crimen la absolviste:  
Tú que por una voz de fervor llena  
Al buen ladrón su indulto concediste:  
Y tú que á todos cuantos con fe buena  
Te buscaron, sus culpas redimiste.  
Mi llanto mira: escucha mis clamores  
Y absuélveme tambien de mis errores.

Preces meæ non sunt dignæ:  
Sed tu bonus fac benigne,  
Ne perenni cremer igne.

Sé que mis súplicas son indignas de ser oídas; pero solo me apoyo en vuestra clemencia, y á ella pido el no ser condenado al fuego eterno.

Mis ruegos no son dignos de tu oído  
Bien lo sé, pues merezco solamente  
Bajar á los infiernos confundido:  
Pero tú eres tan bueno, tan clemente  
Y tales tus piedades siempre han sido,  
Que me atrevo á rogarte humildemente  
No permitas que yo ¡Jesus amado!  
Sea en eternas llamas abrasado.

Inter oves locum præsta  
Et ab hædis me secuestra,  
Statuens in parte dextra.

Separadme de los precitos que estarán á vuestra izquierda, y colocadme á la derecha con los vuestros escogidos.

Con tus fieles ovejas escogidas  
Hazme lugar, Señor, y dame entrada;  
Sepárame de aquellas que perdidas  
Huyen rebeldes por su senda errada:  
Colócame entre aquellas mas queridas  
de tu diestra á la parte designada  
Que cual costosa herencia de su hijo  
Tu eterno Padre con amor bendijo.

Confutatis maledictis,  
Flammis acerbis adictis,  
Voca me cum benedictis.

\* Separadme de aquellos malditos que arrojaréis de vuestra presencia, y condenaréis á los tormentos mas horribles; y llamadme hácia vos con los que há bendito vuestro Padre.

Y cuando ya malditos y arrojados  
A las voraces llamas del infierno  
En pago de sus pérfidos pecados  
Se vean por tu fallo sempiterno,  
Los impíos, rebeldes y obstinados;  
Entonces con acento suave y tierno,  
Por tus merecimientos infinitos  
Dignate me llamar con los benditos.

Oro suplex et acclinis,  
Con contritum quasi cinis;  
Gere curam mei finis.

Me prosterno ante vuestra Magestad con un corazón traspasado por el dolor de sus culpas: yo os recomiendo mi muerte y lo que debe seguir para siempre.

Yo te lo ruego así padre amoroso  
Ante sus sacrosantos piés postrado,  
Y un corazón contrito y doloroso  
Te ofrezco de amargura penetrado:  
Tú, Señor, liberal y bondadoso  
Dignate recibirte con agrado;  
Y para mas feliz hacer mi suerte,  
Cuidad tambien, Dios mio, de mi muerte.

Lacrymosa dies illa,  
Qua resurget ex favilla  
Judicandus homo reus.

¡Oh día terrible, en el cual el hombre culpable saldrá del polvo del sepulcro para ser juzgado por aquel á quien ofendió!

¡O día lamentable y horroroso!  
Aquel terrible día en que gimiendo

El mortal se levante pavoroso  
De sus propias cenizas renacido  
Y se presente al Juez mas rigoroso  
Que estará sus venganzas ejerciendo,  
Juzgando al hombre reo delincuente  
Cual sumo Juez y Dios omnipotente.

Huic ergo parce Deus:  
Pié Jesu Domine,  
Dona eis requiem.  
Amen.

Perdonad, ¡oh Dios de misericordia! y conceded, ¡oh Jesus lleno de bondad! el reposo eterno á aquellos por quien os pedimos. Asi sea.

¡Ay Dios mio! ¡Ay Jesus dulce y amable!  
Perdóname Señor por tu sagrada  
Vida, pasión y muerte inapreciable;  
Por tu sangre preciosa derramada  
Y por tu esencia suma inapeable:  
¡O piadoso Jesus! seame dada  
Por tu infinita real misericordia  
Tu santa gracia aquí, y allí tu Gloria.

AMEN.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DÍA DE AYER.

### SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Singapur, barca española *Sanghae*, su capitán D. Luis Galdiz, con 20 hombres de tripulación, con efectos del país.

Para Queenstow, fragata inglesa *Diana*, su capitán D. T. M. Neslage, con 18 individuos de mar, con efectos del país.

Para id., id. *Boldon Laun*, su capitán D. E. L. Milbanke, con 20 hombres de tripulación, con efectos del país.

Para Cork, id. *J. D. Mansall*, su capitán D. W. Cralge, con 16 individuos de mar, con efectos del país.

### ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Capiz, bergantín-goleta núm. 116 *Venancia*, en 7½ días de navegación, con efectos de su procedencia: consignado á D. Antonio Ayala, su patron D. Paulino Zamora.

De Albay, id. id. núm. 4 *Santa Ana* (a) *Brillante*, en 6 días de navegación, con 1500 picos de abacá: consignado á D. Canuto Puentevella, y de pasajero el dicho consignatario.

De Pasacao, id. id. núm. 103 *Peña Francia*, en 8 días de navegación, con efectos de su procedencia: consignado á D. Apolonio Borja, su patron Pedro Amador, y de pasajeros 13 chinos.

De Zambales, panco núm. 442 *Nra. Sra. de Gracia*, en 4 días de navegación, con 8 hornadas de carbon, 100 cavanes de arroz, 30 cerdos y 2 picos de sibucan: consignado al patron Justo Amayong.

De Leite, goleta núm. 213 *Fidelidad*, en 4 días de navegación, con abacá: consignada á D. Teodoro de Jesus, su patron Urbano de la Cruz, y de pasajero D. Ignacio Iturralde.

De Zambales, panco núm. 254 *San Isidro*, en 4 días de navegación, con 4 hornadas de carbon y 4000 rajás de leña: consignado á Ramon Eugenio, su patron Ambrosio Guióng, y de pasajeros 2 chinos.

De Abajay, panco *Doroleta*, en 20 días de navegación, con 193 piezas de calantas, 4 id. de cueros, 6 picos de abacá y 20 fardos de sinamay: consignado al patron D. Luis Morales.

De Antique, bergantín-goleta núm. 99 *Sta. Mónica*, en 22 días de navegación, con efectos de su procedencia: consignado á D. Hipólito Javier, su patron Luis Dominguéz.

De Leite, id. id. núm. 49 *Domínguez*, en 21 días de navegación, con 1357 picos de abacá: consignado á D. Francisco Reyes, su capitán D. José M. Lago.

De Taal, pontin núm. 482 *San Vicente*, en 6 días de navegación, con 850 bultos de azúcar: consignado al patron Gabriel Magsino.

De Sablayan, panco núm. 318 *San Sebastian*, en 6 días de navegación, con 30 pesadas de cascalote, 9 quintales de cera, 60 bocotes de yuro, 10 piezas de cueros y 3 casas de carey: consignado al patron Balbino de Silva.

De Luban, pontin núm. 170 *San Regino*, en 5 días de navegación, con 150 harigues de ipil, 50 anamanes de id., 3000 tablas de quizame, 3000 baratejas, 6000 rajás de leña, 12 vacas vivas y 50 cueros: consignado á D. Hipólito Mora, su patron Victorio Flores, y de pasajeros 3 chinos.

De id., panquillo núm. 52 *San José*, en 10 días de navegación, con 20 harigues de ipil, 1000 baratejas, 50 tablas suelo, 2000 rajás de leña, 4000 tablas de quizame y 4 cavanes de sigay: consignado á Juan Morales, su patron Felipe Magbanua.

## VIGIA DE MANILA.

DIA 1.º DE NOVIEMBRE DE 1859.

A las cinco de ayer tarde, la atmósfera nublada, viento O. flojo y mar llana.

El Corregidor, á las cinco y media, viento O. flojo y mar llana.

Al amanecer de hoy, la atmósfera nublada, viento N. N. E. galeno y mar en calma, y en la exploración la barca española *Shanghae*, surta en la barra, dió la vela para su destino. Tres bergantines-goletas y una goleta entrantes de provincias, fondeados en la misma.

El Corregidor, á las ocho y cuarto de esta mañana, viento y mar calmosos.

A las doce, la atmósfera nublada, viento E. S. E. galeno y mar en calma.

**AVISOS.**

**Administracion general**

DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de la Compañia P. y O. RAJAH que saldrá el miércoles 9 del corriente Noviembre á las CUATRO de la tarde con destino á Hong-kong, remitirá esta Administracion la correspondencia para Europa via del Istmo de Suez, como así mismo la de Cochinchina. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzón de esta oficina se hallarán abiertos hasta las DOS en punto de la tarde del espresado dia.

Las cartas depositadas en el buzón del Vivac se recojerán á la UNA y hasta la misma hora se admitirán las cartas certificadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 4.º de Noviembre de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Desde el dia de mañana martes 4.º de Noviembre queda establecida la remision reciproca de la correspondencia entre esta Capital y las provincias de Bulacan y Pampanga por medio de los vapores mercantes y con sugencion á lo dispuesto por el Superior Decreto fecha 24 del que fina inserto en el Boletin oficial núm. 296.

En esta Administracion general se recibirá la correspondencia para Bulacan, que haya de ser remitida por el vapor, los sábados, lunes y miércoles de cada semana hasta las nueve de la noche, recojiéndose la correspondencia del Vivac á las seis de la tarde de los mismos dias.

El correo para la Pampanga por el vapor, se despachará á la misma hora los sábados y miércoles de cada semana.

Se advierte que el vapor de la Pampanga zarpa para Guagua los domingos y juéves á las seis y media de la mañana y de Guagua para esta Capital los martes y viernes á la misma hora. El de Bulacan sale para aquella cabecera los domingos, martes y juéves á las ocho de la mañana y á la misma hora emprende su regreso los lunes, miércoles y viernes.

Así mismo se advierte que las cajas-balijas de la correspondencia para estas dos lineas se hallarán próximas al embarcadero con un cuarto de hora de anticipacion á la salida de los vapores para que puedan depositarse en ellas por medio del buzón practicado en su tapa, las cartas de á última hora.

Todo lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 51. de Octubre de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

**El vapor de la Comp. P. y O. RAJAH,** capitán Norie, saldrá para Hong-kong el 9 de Noviembre.

No recibe carga para los puertos al Oeste de Hong-kong por tener el vapor que sale de aquel punto el 15 con las malas para Europa, comprometida la sodería que pueda llevar.

Para Emuy, saldrá el 12 de Noviembre próximo venidero la barca española PAZ; admite carga á flete y pasajeros, lo depachan

Orbeta, Cucullu y C.ª 2

**Para Hoilo, saldrá dentro de pocos dias** el bergantín-goleta MOLEÑO; admite pasajeros y carga á flete, lo despacha su arcaez Francisco Martín. 5

**Saldrán los bergantines-goletas SI-RENA y NUEVA SUERTE,** el primero para Cebu y el último para Misamis; admiten cargamentos y pasajeros, y los despacha Guillermo Osmeña. 4

**Martillo, casa-comision de F. Barrera.** Para hoy miércoles 2, de una á dos de la tarde, se venderán sin reserva, y por cuenta de quien corresponda los efectos siguientes:

Una partida de cocos crudos.  
Una id. de cotonia id.  
Una id. de guingon.  
Una id. de muselina negra salzada, y otros varios efectos. 4

**Martillo, casa-comision de F. Barrera.** Hoy miércoles 2, de siete á diez de la noche (si el tiempo lo permite), se rematarán varios efectos, entre ellos géneros de diferentes clases, sinamais, lienzo de Europa, licores y vinos de varias clases, alhajas de oro y brillantes, muebles, carruages y caballos. 4

**Debido venderse en pública subasta** cinco caballos del Regimiento de Caballeria Lanceros de Luzon; los que deseen adquirirlos se servirán concurrir hoy miércoles 2 de Noviembre á las ocho de su mañana á la Plaza del cuartel de Misic.—El teniente comisionado, Anselmo Pineda. 4

**Autorizados por el Esmo. Sr. Capitan General** para la reimpresion de 2000 ejemplares del prontuario de sargentos y cabos iguales al modelo que estará de manifiesto; los que quieran hacer proposiciones, se presentarán el dia 5 de Noviembre en la calle de Legaspi núm. 4 á las diez de su mañana donde vive el 2.º Comandante del núm. 40. 2

**En el Instituto español de Lopez de Altamirano** sita en la 2.ª calle de Sto. Cristo, contigua á la casa de D. Simplicio profesor de música necesita un profesor de dibujo que tenga buena letra. 2

**Martillo, casa-comision**

DE F. BARRERA.

El dia 4 del corriente, de diez á doce de la mañana, venderé en almoneda sin reserva en la casa de empeños, calle de S. Jacinto núm. 50, varias alhajas de oro y brillantes y otros efectos, según orden recibida del Gerente de dicho establecimiento. 5

**Casa-agencia de empeños.**

CON SUPERIOR PERMISO.

Calle de San Jacinto núm. 50.

Habiendo ya cumplido el plazo de los empeños hechos en el mes de Setiembre del año próximo pasado, y no habiendo sido renovado ninguno de ellos en los 15 meses que marca el reglamento, se procederá á su venta en almoneda pública el dia 4 del entrante de una á tres de la tarde. Venancio Sainz. 2

**Retratos fotográficos.**

A. FAUCHERY.

Habiendo recibido por este correo órdenes del Gobierno Francés para que continúe su viaje á China y la India para cumplir con la mision artística y literaria de que está encargado, avisa al público que su permanencia en el país será de corta duracion.

Ruega tambien á las personas que le tienen hablado para retratarse, lo hagan á horas de ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde llevando con preferencia trajes oscuros ó de medio color. Hay de muestra una coleccion de retratos y grupos hechos en el país, para las personas que deseen verlas.

Se hacen toda clase de retratos fotográficos de pequeños y grandes tamaños á precios fijos y se toman vistas de edificios, y pinturas al óleo á precios moderados.—Escolta, casa Elzinger Hermanos, frente á la Soda.

**D. Cándido Bonifás,**

RETRATISTA BARCELONÉS.

Restablecido ya de mi enfermedad y recordando la buena acogida que me ha dispensado el público manileño, no puedo menos de agradecerle y darle por ello las mas expresivas gracias, y á fin de que tenga la satisfaccion de estar servido por un español, vengo á ofrecerle de nuevo mis servicios de retratista para lo cual he abierto mi taller en la calle Real de S. Fernando esquina á la calle 2.ª de Santo Cristo, donde encontrará un buen y variado surtido de cuadros para retratos así como tambien esquisitas cajas en forma de estuche y de libro para satisfacer el gusto mas refinado.

Las personas que gusten aprender á retratar, pueden estar seguras de obtenerlo en un mes como lo tengo acreditado en Manila y en la Pampanga, facilitándoles máquina é ingredientes para continuar sus trabajos.

Mi lema anterior fué *obrar y callar* y ahora añado, *baratura, perfeccion y brevedad.* 7

**El Sr. D. Pedro Pelletier,** ingeniero maquinista nuevamente establecido en este país, tiene el honor de ofrecer sus servicios á las personas que gusten confiarle sus obras, dicho señor puede hacer en su taller con toda seguridad y garantía, prensas para prensar abacá y bultos de tabacos etc. etc. esta se llama Biels, es de nueva invencion, y de los mas económicos posibles, en vista que se la puede hacer trabajar con un solo caballo ó carabao y con esto se puede prensar de 180 á 200 bultos al dia, de un pico cada bulto, en el mismo taller dicho señor recibirá órdenes para hacer máquinas para coser y refinar azúcar, hace tambien centrifugos así mismo que toda clase de maquinaria de vapor y otros, recibe tambien obras de buques.—Plazuela del teatro de Binondo. 27

**El herrador alemán Christian Kunzler,** ofrece al respetable público sus servicios en la calle de S. Jacinto esquina, calle del Teatro.

NOTA. Se harán tambien estribos propios para caballos de montar. 24

**Una señora europea,** desearia dar lecciones de francés y de inglés: las personas que deseen enterarse de las horas de leccion tendrán la bondad de dirigirse á la Barraca fonda francesa núm. 4. 8

**COMPRAS Y VENTAS.**

**Materiales para bordar.**

De la conocida y acreditada fábrica de Sevilla, se venden en la calle de Cabildo núm. 8, por libras sueltas á los precios siguientes en moneda que no esija cambio.

Libra de hojuela de oro fino. . . . . á \$ 45  
Id. » lantejuelas id. id. . . . . » 45  
Id. » hilado de oro fino liso para bordar. . . . . » 40

**Fideos.**

A 4 1/2 rs. libra se venden por libras sueltas en el nuevo almacén del Sol al pié del puente de Binondo á la izquierda bajando para la calle de San Fernando. 8

**Aceite de coco.**

Es mucho mejor que el de la Laguna y se vende á 2 rs. menos que esté cada tinaja.—Barraca, casa del Sr. Marcaida. 4

**Los que suscriben com-**

pran plata al 10 p<sup>o</sup> por mayor. J. M. Tuason & C.ª

**Cambio de monedas.**

Calle de Anloague, casa núm. 5.

Onzas se compran á \$ 44-2 rs.  
Se venden á \$ 44-5.

**Puesto público de cambio**

DE MONEDAS.

Escolta, fábrica de jabones.

Onzas se compran á 44 \$ dos reales.  
Se venden á 44 » cinco.

**Cambio de monedas.**

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate.

Onzas de oro se compran á \$ 44-2.  
Onzas de oro se venden á \$ 44-5.

**Cambio de monedas.**

CALLE REAL DE MANILA NÚM. 48.

Onzas se compran á \$ 44-2 rs.  
— se venden á \$ 44-5 rs.

**En la libreria de D. Manuel Ramirez,** calle del Beaterio núm. 10, imprenta: Manila, se hallan de venta los libros siguientes:

	Ps. Rs.
Obras completas del P. Ventura Ráulica, antiguo general del orden de los Teatinos, 12 tomos 4.º . . . . .	25 »
Las fantasmas de Madrid y estafetas de la corte, 1 tomo 4.º láminas. . . . .	3 »
La Cantabria por Flores, 1 tomo 4.º . . . . .	1 4
Guzman el Bueno, novela histórica, original de D. Ramon Ortega Frias, edicion adornada con magnificas láminas, representando las escenas mas interesantes de esta obra, 1 tomo 4.º mayor. . . . .	3 »
Monumentos de todos los pueblos diseñados y descritos con presencia de los documentos mas modernos por M. Ernesto Breton, 2 tomos 4.º mayor con láminas. . . . .	9 »
Del suicidio considerado bajo los puntos de vista filosófico, religioso, moral y médico, seguido de algunas reflexiones sobre el duelo por Debreyne, doctor en medicina y sacerdote religioso de la Gran Trapa, 1 tomo 4.º . . . . .	1 4
Novisima biblioteca de predicadores, coleccion de discursos dogmáticos, apologeticos morales, doctrinales, panegiricos, etc., obra original del presbitero D. Juan Troncoso, 11 tomos 4.º . . . . .	25 »
Catecismo del Santo Concilio de Trento para los párrocos ordenado por disposicion de S. Pio V, traducido al castellano por el P. Zurita, edicion de 1857 en latin y castellano, 1 tomo 4.º mayor. . . . .	3 »
Diccionario apostólico escrito en frances para uso de los curas párrocos y cuantos se dedican al pulpito por el P. Montargon, nueva edicion en castellano corregida, 7 tomos 4.º mayor. . . . .	16 »
El Cid, poema dedicado al ejército español, edicion ilustrada con láminas, 1 tomo 4.º mayor. . . . .	3 »
Luz de la fé y de la ley, entretenimiento cristiano entre Desiderio y Electro, 1 tomo folio. Conferencias por el R. P. Enrique Domingo Lacordaire, 4 tomos 4.º . . . . .	5 »
El amigo de la juventud, lecciones familiares sobre todos los conocimientos humanos, obra recomendable para la juventud estudiosa, 6 tomos 8.º . . . . .	3 »
Novisimo manual de la salud ó medicina y farmacia doméstica por Raspail, 1 tomo 8.º . . . . .	1 »

**Villa de Paris.**

Calle Real de Manila núm. 57.

¡¡¡YA LLEGÓ LO QUE TANTO SE ESPERABA! Por el último correo; sayas de moaré de gran fantasía, listas de preciosos colores y gusto no visto hasta ahora en Manila. 2

**Fragata española ALAVESA.**

Efectos frescos que han recibido por dicho buque los almacenes Nuevo del Sol al pié del puente de Binondo é interior de la calle de Cabildo núm. 8 y son los siguientes:

Legítimo tinto Benicarló de cuya clase hace algun tiempo no venia á Filipinas, se recomienda tanto por ella como por la insignificante cantidad que queda, y por lo cómodo del precio que es el de 22 rs. arroba; aguardiente espíritu de 59º, en pipas y por arrobas; id. id. de 56º en id. id.; id. id. de 28º en barriles y arrobas; vino jerez de clases desde la mas pobre á la mas acomodada en pipas, barriles y arrobas; moscatel de iguales circunstancias en las mismas medidas; malaga tan superior que se puede asegurar no vendrá ya de su clase por no tener cuenta el traer, el que tambien se recomienda por lo convencional de su precio; coñac español; anisado de varias clases; cajas de fideos españoles, las de 1 arroba á 5 ps. 2 rs., las de 1/2 arroba á 4 peso 6 rs. y las de 1/4 arroba á 4 peso; aceitunas muy buenas en cuñetes de 1/2 arroba á 4 peso 4 rs. Tambien han recibido dichos almacenes por buques anteriores otros varios efectos que seria prolijo enumerarlo. 4

**Fábrica de carruages.**

Se venden en este establecimiento, carruages-berlinas de cuatro asientos propios para familia; id. con cajas de sipan; arañas y calesas, nuevos y conculidos con todo gusto y esmero; una calesa y una araña en buen estado de uso y muy baratas. 4

**Una pareja de caballos ilocanos,** jóvenes, fuertes y sin herraduras, se vende en Quiapo, Gunao núm. 5. 2

**Almacén de Vidal en la Escolta.**

Junto al cambio de monedas.

Por la mucha gana que tiene de regresar la Península, vende cuasi de valde al gusto de los compradores los efectos siguientes:

Aguardiente de 56 grados pipa 200 ps., arroba 7 ps., botella 5 rs. 15 ctos.; anisado superior 5 rs. botella, id. corriente á 2 rs.; anisado superior á 4 ps. arroba, id. corriente 5 ps. 4 rs.; moscatel superior á 200 ps. pipa á 8 ps. arroba, á 5 rs. botella, id. corriente á 6 ps. arroba á 2 rs. botella; jerez á 200 ps. pipa, á 8 ps. arroba superior, á 5 rs. botella, tinto á 50 ps. pipa, á 5 ps. arroba, á 4 rs. y un cuartillo botella; una partida de coñac de 100 cajas se venden juntas ó separadas á 6 ps. caja de 12 botellas á 4 rs. botella siempré en calidad superior y botellas grandes que contiene 1 1/2 de águila; cerveza; S. Julia manzanilla; acharas; vinagre; latas alimenticias; una partida de latas de sardinas frescas acaba de llegar en latas de á 2 y de á 4 rs. id. ostiones, id. cangrejo, id. zanahoria, id. peras, id. manzanas, aceitunas; mantequilla muy fresca y un surtido general como cornedibles y caldos de España; tinajas vacías 4 real tinaja.

NOTA. Se habilitan con la mayor prontitud toda clase de pacotillas y ranchos para buques respondiendo de sus embases siendo todo registrado y mirado al gusto de los compradores.

**Se vende una pequeña partida** de latas de carne con legumbres y ajeno de Suij por lotes ó por menor: Escolta, casa del Sr. Meyer, núm. 4.

**En Quiapo, barrio de Gunao,** casa núm. 4., se venden varios vestidos elegantes y de todo gusto; abastóposito para buques etiqueta y aprecio bastante arreglados.

**Un caballo castaño de buena alzada** y tiro, se vende: almacén del Montañés, contado del Cabildo.

**En la calle de Palacio, casa núm. 10** se vende un elegante birlocho de última moda con el forro de seda.

**En el primer callejon de Joló,** casa inmediata al rio, entrando á la mano derecha se vende un piano de muy buenas voces á un precio baratísimo.

**Por ausentarse su dueño, se venden** dos carruages en un módico precio, uno enteramente nuevo, el otro de media vida pero muy fuerte: calle de S. Jacinto núm. 47.

**Cejaderas de cadenas de acero** (Steel Pole chains) de Europa para lanzar carruage, se vende en 8 pesos plata el par en la plaza de San Gabriel, casa núm. 4 del callejon del mismo nombre.

**En la tienda de Chuidian en** Escolta, se han recibido una partida de guarniciones de colleras de cobre y plateadas, y venderán á precios módicos.

**Interesante**

á los aficionados y maestros de música.

En la platería del Sr. D. J. Routhier, platero de San Gabriel, hay de venta los siguientes métodos de piano, canto, arpa y guitarra escritos en idioma español:

Método de Cramer para piano . . . . .	\$ 4
» » Kalkbrenner » id. . . . .	6
» » Viguieric » id. . . . .	5
» » Wolfart » id. . . . .	5
» » Gomez » canto . . . . .	12
» » Boehsa » arpa . . . . .	5
» » Carulli » guitarra . . . . .	5

**Vinos y comestibles de**

Europa de todas clases por mayor ó menor á precios muy arreglados.

Escolta fábrica de jabones, en las bodegas interiores.

**Se ha recibido por este último correo** largavistas y gemeos marinos, id. de teatro á precios muy reducidos, todo de primera clase.—Plaza S. Gabriel —J. Routhier.

**Martillo, casa-comision**

DE F. BARRERA.

Se acaban de recibir cojitas de maque imperial y del Japon, figuras chinescas de mármol, bombones, 6 porta-tabacos de China grabados, sombreros de muelle á la última moda de París, aguas de olor, piezas de gasa y chalf para vestidos, manteletas y capotas de última moda, láminas finas de grupos y figura sola al óleo, relojes de oro de los mejores autores y otros varios efectos.

**En casa del capitán Eche** varrieta, calle de David núm. 5, se venden Quesos de bola (acabados de llegar) á un peso plata cada uno.

Botijos de Europa sumamente baratos, para señoras, caballeros y niños.

**Se vende un caballo de montar** de país, cruzado inglés, pelo oscuro, grande de zada: calle de Anloague núm. 47, en casa de Edmond Plauchut.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.